



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO  
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 025-2021-R  
Lambayeque, 22 de noviembre del 2021

VISTO:

La Sesión de los Decanos de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, de fecha 22 de noviembre de 2021, para elegir a dos de sus representantes ante el Consejo Universitario para terminar el periodo 2021-2022.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9 del Estatuto de la Universidad, establecen que el Estado reconoce la autonomía universitaria y se ejerce de conformidad con la Constitución, la ley universitaria y la demás normativa aplicable.

Que, el artículo 583° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 20.3° del Estatuto de la Universidad, señala que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la Universidad y esta integrado por un cuarto (1/4) del número total de Decanos, elegidos por y entre ellos.

Que, los artículos 39° al 43° del Reglamento de elecciones de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, aprobado mediante Resolución N° 231-2020-CU, de fecha 30 de octubre de 2020, regula la representación de los Decanos ante el Consejo Universitario, el cálculo del número de Decanos integrantes del Consejo Universitario, el periodo de representación de los Decanos integrantes del Consejo Universitario, elección de los representantes de los Decanos ante el Consejo Universitario y la renovación de los representantes de los Decanos ante el Consejo Universitario.

Que, el Dr. Eduardo Exequiel Deza León, en su calidad de Decano mas antiguo de la Universidad, con fecha 21 de noviembre de 2021, convocó a la sesión para elegir a dos (02) representantes de los Decanos ante el Consejo Universitario para el día 22 de noviembre de 2021.

Que, los Decanos en la Sesión Virtual N° 003-2021-DE, de fecha 22 de noviembre de 2021, aprobaron lo siguiente:

1. Que los Decanos que van a ser elegidos terminen el periodo del 11 de febrero de 2021 al 10 de febrero de 2022, y luego tengan la libertad de postular al siguiente periodo si así lo desean.
2. Designar al Dr. Segundo Avelino Sánchez Cusma, Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola; y al Dr. Sergio Bravo Idrogo, Decano de la Facultad de Ingeniería Civil, Sistemas y Arquitectura, como representantes de los Decanos ante el Consejo Universitario para terminar el periodo del 11 de febrero de 2021 al 10 de febrero de 2022.

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector, en el artículo 62.1 de la Ley Universitaria y el artículo 24.1 del Estatuto de la Universidad.

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- Designar como representantes de los Decanos ante el Consejo Universitario para terminar el periodo del 11 de febrero de 2021 al 10 de febrero de 2022, a los siguientes:**

1. **Dr. Segundo Avelino Sánchez Cusma**, Decano de la Facultad de ingeniería Agrícola.
2. **Dr. Sergio Bravo Idrogo**, Decano de la Facultad de Ingeniería Civil, Sistemas y Arquitectura.





**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO  
RECTORADO**

**RESOLUCIÓN N° 025-2021-R**  
Lambayeque, 22 de noviembre del 2021

**Artículo 2°.-** Los Decanos designados en el artículo 1° de la presente resolución, terminaran el período de representación comprendido entre el 11 de febrero de 2021 al 10 de febrero de 2022, y luego tendrán la libertad de postular al siguiente periodo si así lo desean.

**Artículo 3°.-** Dar a conocer la presente resolución al Vicerrector Académico, Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos, Oficina General de Asesoría Jurídica, Facultades, Órgano de Control Institucional, interesados y demás instancias correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**DR. FREDDY WIDMAR HERNANDEZ RENGIFO**  
Secretario General (e)



**DR. ENRIQUE WILFREDO CARPENA VELASQUEZ**  
Rector